

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALON (Soria)

ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011

ASISTENTES

Presidente

D. Jesús Ángel Peregrina Molina

Concejales presentes

D. José Miguel Navarro Pascual

D^a Ana María Martínez Bayo

Concejales que excusan su asistencia

D. Juan Carlos Soriano Huerta

Secretaria-Interventor

D^a Cristina Pinillos García

En Arcos de Jalón y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las trece horas, del día veinticuatro de febrero de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Ángel Peregrina Molina, se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, asistiendo los Sres. arriba expresados.

Abierta la sesión por el Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 1 DE 25 DE ENERO DE 2011.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de enero de 2011, es aprobada por unanimidad, al no haberse formulado reparos, ni observación alguna por los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y COMUNICACIONES.

No hay disposiciones oficiales.

Se da cuenta del escrito presentado por las Comunidades de Propietarios del Grupo Constitución números 5-A y 3-A, de esta localidad (entrada 147, de 10 de febrero de 2011).

3.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN POR EXCESO DE OBRA “MEJORA DEL SANEAMIENTO Y DEL ABASTECIMIENTO EN ARCOS DE JALÓN”. Presentada por el contratista de la obra “Mejora del saneamiento y abastecimiento en Arcos de Jalón” certificación por exceso de obra, por importe de 6.395,86 €.

Vista la certificación, la factura y el informe de Secretaría-Intervención, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que la componen, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la Certificación por exceso de la obra “Mejora del saneamiento y del abastecimiento de en Arcos de Jalón”, por importe de 6.395,86 €, a favor de CONSTRUCCIONES ALONSO CHAMARRO, S.L. y que representa el 8,43% del precio de adjudicación.

Segundo.- Aprobar la factura núm. A 29, de fecha 15 de febrero de 2011, cuyo importe asciende a 6.395,86 €, presentada por el contratista de la obra CONSTRUCCIONES ALONSO CHAMARRO, S.L.

Tercero.- Aprobar el gasto.

4. PRÓRROGA EJECUCIÓN CONTRATO “ALUMBRADO PÚBLICO EN UTRILLA”.

Con fecha 22 de febrero de 2011, D. Miguel Ángel Bodega Gamboa, en nombre y representación de la adjudicataria de la obra “Alumbrado Público en Utrilla” ELECTRICIDAD BODEGA, S.L., ha solicitado una prórroga en el plazo de finalización de la obra de referencia, hasta el 30 de junio de 2011, debido a inclemencias meteorológicas y en previsión de posibles heladas que puedan afectar a la calidad de la obra.

El plazo de ejecución es de seis meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, que se realizó el 9 de septiembre de 2010.

El artículo 197 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, regulan la petición de prórroga del plazo de ejecución y resultando que dicha petición se ha efectuado en plazo y las razones alegadas están suficientemente justificadas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que la componen, **ACORDÓ** prorrogar el plazo de finalización de la obra “Alumbrado público en Utrilla” hasta el 30 de junio de 2011.

5.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

A) APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA “REDES, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO C/ ERAS EN LAYNA”.

Redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura, S.L. el proyecto técnico de la obra de referencia incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 2011 de la Excm. Diputación Provincial de Soria con el número 6.

La Junta de Gobierno, con el voto favorable de los tres miembros presente de los cuatro que la componen, **ACORDÓ:**

Primero.- Prestar la aprobación inicial del Proyecto de la obra “Redes, pavimentación y alumbrado C/Eras en Layna”, incluida con el número 6 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Soria, para la anualidad de 2011, con un presupuesto de 40.000 €.

Segundo.- Expone al público dicho proyecto por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no producirse éstas.

6.- APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL 2º SEMESTRE DE 2010.

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua, Basura, Alcantarillado y Depuración, del segundo semestre del año 2010, y efectuada comprobación del mismo, atendiendo a que por aplicación de lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria y disposiciones concordantes, en los tributos de cobro periódico por recibo, las liquidaciones y los periodos de cobro por plazo no inferior a dos meses naturales podrán realizarse de forma colectiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento atribuyen la competencia para la aprobación de padrones tributarios a la Junta de Gobierno Local

Por todo lo cual el citado órgano con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que la componen **ACORDÓ:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Padrón cobratorio de las tasas de agua, basura, alcantarillado y depuración del segundo semestre de 2010, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO TRIBUTARIO	IMPORTE
AGUA	49.094,25 €
BASURA	57.225,20 €
ALCANTARILLADO	3.361,36 €
DEPURADORA	20.470,37 €
I.V.A. (agua)	3.927,60 €
TOTAL PADRÓN	134.078,78 €

Segundo.- Notificar el acuerdo a la Excm. Diputación Provincial para la gestión de su cobro.

7.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 62.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Rentabilidad de Activos, S.L., como propietaria del castillo de Somaén, sito en la calle Alto Castillo, nº 1, ha solicitado la exención en el IBI de dos de las fincas en que dicho castillo se ubica.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que la componen, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Reconoce la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las fincas sitas en calle Alto Castillo, nº 1, del Barrio de Somaén, con referencias catastrales 001801000WL56B0001QY y 001800900WL56B0001LY, en las que se ubica el castillo de Somaén.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la solicitante y a la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, a fin de que sea aplicada la exención con efectos a partir del ejercicio de 2012.

8.- CESIÓN APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LAS FINCAS RÚSTICAS Y MONTE CONSORCIADO ENCLAVADOS EN EL COTO PRIVADO DE CAZA SO-10.247.

D. Gabriel Fernando Ballano Rodríguez, en nombre y representación de la Asociación de Cazadores La Herradura de Utrilla, ha solicitado la cesión del aprovechamiento cinegético de las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento y del monte consorciado SO-3.128, denominado "Las Cabezas de Utrilla", de la pertenencia de este Ayuntamiento, enclavadas en el Coto Privado de Caza SO-10.247, del que es el actual titular del Coto y cuya renovación pretende.

Atendiendo a que el artículo 21 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, determina que la superficie mínima para constituir cotos de caza es de 500 hectáreas, y que el titular habrá de tener el derecho al disfrute cinegético en al menos el 75 % de la superficie que se pretende acotar.

Resultando que este Ayuntamiento no podría por si solo constituir un coto de caza, que la segregación de los terrenos municipales supondría una pérdida de recursos económicos y que la Asociación solicitante ostenta el disfrute cinegético en al menos el 75 % de la superficie del coto.

Visto el Pliego de Condiciones Facultativas redactado por este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que la componen, **ACORDÓ:**

Primero.- Ceder del aprovechamiento cinegético de las veinticuatro fincas rústicas de la titularidad de este Ayuntamiento enclavadas en el Coto Privado de Caza SO-10.247, y que constituyen un total de 48,05 hectáreas, a la “Asociación de Cazadores la Herradura de Utrilla”, por un plazo de cinco años, correspondientes a las temporadas cinegéticas 2011-2012 a 2015-2016, por el precio de ciento noventa y dos euros/año (192,00 €/año).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones Facultativas que ha de regir la cesión del aprovechamiento de caza en el monte consorciado SO-3.128, denominado “Las cabezas de Utrilla”, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Tercero.- Ceder del aprovechamiento de caza en el monte consorciado SO-3.128 enclavado en el Coto Privado de Caza SO-10.247 a la “Asociación de Cazadores la Herradura de Utrilla”, por un plazo de cinco años, correspondientes a las temporadas cinegéticas 2011-2012 a 2015-2016, por el precio de tasación de 1.100,00 euros/año.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y contratos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DEL SOLAR SITO EN LA CALLE SOLANO, Nº 21, DEL BARRIO DE JUDES.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2010, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación al precio más alto y tramitación ordinaria, del solar sito en la calle Solano, nº 21, del barrio de Judes, convocando su licitación.

Abierto el plazo de presentación de ofertas, y habiéndose presentado una, la Mesa de Contratación propuso la adjudicación a la única licitadora.

Visto que se ha presentado la documentación legalmente exigida.

Visto lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que la componen, **ACORDÓ:**

Primero.- Adjudicar el contrato de enajenación del solar sito en la calla Solano, nº 21, del barrio de Judes, con referencia catastral 9031303WL6583S0001FW, a D^a Iluminada Sanz Fernández, por un precio de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (2.380.- €).

Segundo.- Requerir a la adjudicataria para que dentro del mes siguiente, contado desde que se le notifique la adjudicación, concurra a formalizar la escritura pública.

Tercera.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil del contratante.

Cuarta.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en aplicación de este acuerdo.

10.- SOLICITAR UNA AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y DESFIBRILADORES PORTÁTILES.

Vista la convocatoria que publica la Excma. Diputación Provincial de Soria en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 de 11 de febrero de 2011, de ayudas a entidades locales de la provincia para la adquisición de equipamiento deportivo (material no fungible) y desfibriladores portátiles, por un máximo del 75 % del coste de adquisición, con un límite máximo de 600 € para el material deportivo y de 750 € para el desfibrilador.

Teniendo en cuenta las distintas necesidades en la materia existentes en el término municipal, y pese a que la convocatoria sólo permite la solicitud de un juego de material deportivo para cada municipio; atendiendo a que el municipio de Arcos de Jalón está compuesto por doce barrios, con lo que se ve claramente perjudicado pues algunos de los barrios deben esperar doce años para poder recibir este tipo de material sujeto a subvención, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que la componen, **ACORDÓ:**

Primero.- Solicitar, a la Excma. Diputación Provincia con cargo a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 18, de 11 de febrero de 2011, una subvención por el importe de MIL DOSCIENTOS EUROS € (1.200,00 €) para la adquisición de:

- JUEGO DE PORTERIAS DE BALONMANO CON RED, conforme al presupuesto presentado por la empresa ESTARMOBEL DUERO, S.L. que asciende a la cantidad de novecientos sesenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (966,42 €).

- JUEGO DE CANASTAS NINIBASKET CON AROS Y REDES, conforme al presupuesto presentado por la empresa ESTARMOBEL DUERO, S.L. que asciende a la cantidad de novecientos sesenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (966,42 €).

Segundo.- Asumir el compromiso de consignación presupuestaria a los fines que se pretenden en el Presupuesto General de esta Entidad para 2011.

Tercero.- Ubicar las canastas de ninibasket en el polideportivo municipal de Arcos de Jalón y las porterías de balonmano en las instalaciones deportivas del Barrio de Velilla de Medinaceli.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

11.- SUBVENCION CLUB DEPORTIVO ARCOBRIGA.

Vista la solicitud de subvención al Club Deportivo Arcobriga para colaborar con el deporte de este municipio, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que la componen, **ACORDÓ** conceder al Club Deportivo Arcobriga una subvención por importe de 3.000,00 € destinada a fomentar el deporte en Arcos de Jalón y que deberá justificarse en la forma prevista en las Bases de Ejecución del presupuesto.

12.- RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Se informa que con motivo del reventón de una tubería municipal en el Barrio de Somaén se produjeron daños diversos, por derrame de agua, en la planta baja de la vivienda sita en la calle Mayor, nº 6, que han sido valorados por la compañía aseguradora de este Ayuntamiento en la cantidad de 1.281,04 €.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que la componen, **ACORDÓ** aceptar la responsabilidad de los daños causado en la planta baja de la vivienda sita en la calle Mayor, nº 6 de Somaén, por derrame de agua, comunicando a la compañía aseguradora que el finiquito por importe de 981,04 € debe figurar a nombre del perjudicado, a quien este Ayuntamiento abonará los 300,00 € correspondientes a la franquicia.

13.- MANTENIMIENTO INSTALACIONES INFORMÁTICAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Visto el presupuesto enviado por la Coordinadora de Bibliotecas para mantenimiento de todas las instalaciones informáticas de la biblioteca municipal, presentado por la empresa ITS Duero, S.L., con domicilio en la calle Caballeros, nº 9, de Soria, y CIF B42139717, por importe de 177,00 €(I.V.A. incluido), y considerando que la aceptación de dicho presupuesto mejorará el servicio que actualmente se presta, con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que la componen, **ACORDÓ** su aprobación.

14. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar las siguientes relaciones de facturas:

- Relación 1/2011, por importe de 33.311,90 €
- Relación 2/2011, por importe de 31.083,09 €

15. OTROS ASUNTOS URGENTES.

No hay

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tiene que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas, y extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Ángel Peregrina Molina

Fdo.: Cristina Pinillos García